

SANTA CRUZ, 19 de Mayo del 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 49 del Jefe Departamento de Deportes solicitando el mejoramiento de las bancas del estado J.M.G.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 329.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N.º 1.310 de fecha 27.03.2023, llamado a Propuesta Pública.
8. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de revocar la Propuesta Pública Mejoramiento de las bancas del estado J.M.G.
2. La omisión existente en las Especificaciones Técnicas, con respecto a la base metálica rectangular para evitar que la estructura se entierre en el césped.
3. El artículo N°61 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, permite revocar aquellos actos administrativos que no han generado derechos a favor de terceros. En el presente caso al no existir adjudicación, no existe derechos a favor de los oferentes.

DECRETO EXENTO N° 2.195

1. **REVOCA**, el Decreto Exento N° 1.310 de fecha 27.03.2023, que aprueba el llamado a Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO DE BANCAS DE LOS JUGADORES, ESTADIO J.M.G."**, ID N° 3838-96-L123, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2 y N°3.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal